



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria Ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2017, el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mocejón, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Mocejón, entrando en vigor el día de la publicación de su texto íntegro en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, siempre que haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Mocejón 29 de junio de 2017.- El Alcalde, Plácido Martín Barriuso.

N.º I.- 3487